

La Plata, 09 de Diciembre de 2021

VISTO

la Disp. UNLP N° 184 Res 3812/20, Res 4411/20, Res 6/21, Res 347/21, Res 561/21, Res 1435/21, Res 2058/21, Res 2689/21, Res 3402/21, Res 3971/21, Res 4397/21, Res 4796/21 y Res 6473/21 de la UNLP que faculta a los decanos a tomar medidas extraordinarias.

la propuesta presentada el Secretario Académico respecto a la apertura del registro de aspirantes para Adscripción a la Docencia Universitaria 2022 a través de expediente N° 3300-004878/21-000.

CONSIDERANDO

la conveniencia de contar con adscriptos en las asignaturas que desde la Secretaría Académica se ha convocado a las cátedras para que informen si solicitan adscriptos para el 2022
la opinión de la Comisión Asesora de Enseñanza del 07/12/2021; y

ATENTO

la Ordenanza N° 277/08 de presidencia de UNLP
la Resolución HCD N° 332/14, normativa que reglamenta el Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria,

---el Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha 09/12/2021, por unanimidad (14 votos)

RESOLVIÓ

ARTICULO 1º.- LLAMAR a REGISTRO DE ASPIRANTES a Adscriptos a la Docencia Universitaria para desempeñarse en 2022 en las Cátedras o Asignaturas que se detallan en el Anexo 1.

ARTÍCULO 2º.- Podrán incorporarse como Adscriptos a una Cátedra o Asignatura aquellos graduados y/o alumnos que cumplan con lo establecido en el Art. 5º de la Resolución N° 332/14:

- Graduados de la Facultad de Informática que hubieran obtenido en la carrera un promedio académico (incluye aplazos) no inferior a 6 (seis) puntos, y la misma o superior calificación en la Cátedra en la que solicitan realizar la Adscripción. En casos especiales y debidamente fundamentados podrá admitirse la incorporación de un graduado de otras carreras afines a la Cátedra en cuestión.
- Estudiantes que satisficieran los siguientes requisitos: ser alumno regular de la carrera en la que se presenta como aspirante a la Adscripción, y acreditar la aprobación final de la cátedra en la cual solicita realizar la Adscripción con una calificación no inferior a 6 (seis) puntos. Tener un mínimo de 8 asignaturas aprobadas para ser adscripto en primer o segundo año del Plan de estudios; de 12 asignaturas aprobadas para ser adscripto en tercer año y al menos 18 asignaturas aprobadas para ser adscripto en cuarto o quinto año.

ARTICULO 3º.- La tarea que llevarán adelante dichos Adscriptos se encuentra especificada en la Resolución HCD 332/14.



Corresponde a Expediente N° 3300-004878/21-000

ARTICULO 4°.- La presentación se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección de la Oficina de Mesa de Entradas (mesa_entrada@info.unlp.edu.ar), con copia a la Secretaría Académica (secretaria.academica@info.unlp.edu.ar), con el asunto "Adscripción 2022", el Apellido y Nombre del postulante y la asignatura a la que se presenta.

La documentación a enviar debe constar de:

- Solicitud de inscripción completa según modelo del Anexo 2 (disponible para su descarga en la web de la Facultad), incluyendo el aval de un profesor de la asignatura.
- Fotocopia autenticada del título universitario (sólo para graduados de otras universidades).
- Certificado analítico donde conste materias aprobadas y desaprobadas, y promedio con aplazos.
- Currículum Vitae en el que consten antecedentes docentes y/o profesionales, y otros significativos.

ARTICULO 5°.- El período para la presentación de solicitudes será desde el 01 al 10 de Febrero de 2022 las 12hs. El postulante podrá considerar la presentación como recibida cuando la Oficina de Mesa de Entradas envíe la confirmación de recepción correcta, que será emitida dentro de las 48 hs. de recibido el mensaje y con plazo máximo el día de cierre a las 15 hs. De existir algún inconveniente el postulante coordinará el reenvío de la presentación. A las 18 hs de la fecha de cierre se labrará el acta de cierre de presentaciones. No se considerarán las solicitudes incompletas o enviadas fuera del período mencionado, sin excepción.

ARTICULO 6°.- Las comisiones asesoras por cátedra se conformarán a partir de las propuestas que realicen los claustros.

ARTICULO 7°.- REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. PASE -a sus efectos- a la Secretaría Académica para su conocimiento y ejecución.

Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico

Resolución HCD N° 711/21



Corresponde a Expediente N° 3300-004878/21-000

ANEXO 1

Asignatura	Cantidad De adscriptos solicitados
Aprendizaje Automático Profundo (Deep Learning)	1
Bases de Datos 1	1
Bases de Datos 2	1
Conceptos y paradigmas de lenguajes de programación	2
Diseño de Experiencia de Usuario	1
Java y aplicaciones avanzadas sobre internet	1
Laboratorio de Software	1
Logica e Inteligencia Artificial	1
Matematica 4	1
Minería de datos usando Sistemas Inteligentes	1
Orientación a Objetos I	6
Orientación a Objetos II	3
Programación 1 - Programación 1 (redictado)	2
Proyecto de Software	2
Seguridad y Privacidad en Redes	1
Seminario de Lenguajes (Opción Javascript)	1
Seminario de Lenguajes (Opción PYTHON)	2
Sistemas de Tiempo Real	1
Taller de Tecnologías de Prod. de Software (Opción A - JAVA)	2
Tecnologías Aplicadas para BI	1

Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

Prof. Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico



Corresponde a Expediente N° 3300-004878/21-000

ANEXO 2

Formulario de inscripción a registro de aspirantes a adscripto

La Plata, de de 2022

Apellido y Nombre	
DNI	
Legajo (sólo para alumnos)	
Título (sólo para egresados)	
Carrera	
Mail	
Teléfono	
Asignatura a la que postula	

.....
(Firma y aclaración del solicitante)

.....
(AVAL - Firma y aclaración profesor de la asignatura)